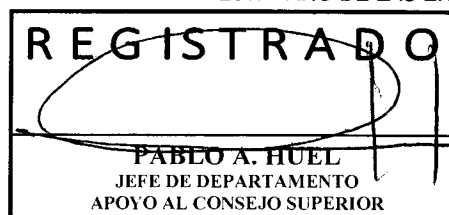




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 568/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, solicita al Consejo Superior avalar el *"Primer Congreso Latinoamericano y Tercer Congreso Argentino del Programa de Procesos y Productos"* (CIPP 2018), a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018, en esa dependencia.

Que el Congreso reúne representantes de los distintos círculos académicos, científicos, industriales y de gobierno, relacionados con la Ingeniería de Procesos y de Productos, para promover el intercambio y la difusión de los adelantos científicos y tecnológicos.

Que se congregarán expertos de universidades, centros de investigación, empresas y el sector público de la región y del mundo.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja avalar el *"Primer Congreso Latinoamericano y Tercer Congreso Argentino del Programa de Procesos y Productos"* (CIPP 2018), a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018, a realizarse en la Facultad Regional Resistencia, de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

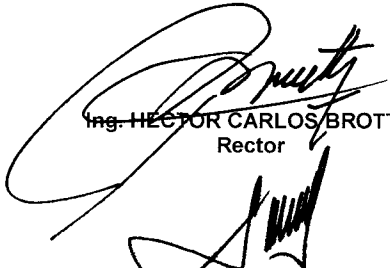
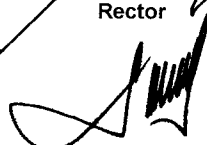
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar el "Primer Congreso Latinoamericano y Tercer Congreso Argentino del Programa de Procesos y Productos" (CIPP 2018), a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018, en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2318/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior